

## CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

### DIRECTOR

Ángel J. Gómez Montoro  
Catedrático de Derecho Constitucional  
Universidad de Navarra

### SUBDIRECTORA

Isabel Giménez  
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional  
Universidad Autónoma de Madrid

### SECRETARIO

Pablo Guerrero Vázquez  
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional  
Universidad de Zaragoza

**N.º 5 ABRIL 2008**

## **TEMA DEL SEMESTRE**

- Sobre las elecciones y su regulación. (Al hilo del 9-M). (RI §402617)

*Ricardo Chueca Rodríguez*

La celebración de las últimas elecciones a Cortes Generales el día 9 de marzo sirve de ocasión para llamar la atención sobre algunos aspectos del sistema electoral y destacar las razones de su elevado grado de consolidación. A pesar, o quizá, por la adaptación de actores políticos y electores a sus defectos. Igualmente se destaca la necesidad de afrontar algunas modificaciones, tan pronto como sea posible, de la regulación jurídica de las actividades de campaña.

## **ESTUDIOS**

- La nueva configuración de las competencias compartidas en el Estatuto de Autonomía. Algunos problemas que plantea su aplicación. (RI §402618)

*Joaquín Tornos Mas*

El presente trabajo tiene como objeto analizar la nueva configuración de las competencias compartidas que se ha establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña ( artículo 111) y los problemas jurídicos que se pueden derivar de la aplicación de esta nueva forma de entender la potestad de emanar tanto las leyes básicas como las de desarrollo.

El estudio se plantea las siguientes cuestiones:

- cómo se ejercerá la nueva competencia de desarrollo legislativo por parte de la Comunidad Autónoma en un ordenamiento estatal ya consolidado.
- cómo debe plantearse el ejercicio de la nueva competencia autonómica desde una perspectiva temporal.
- cómo vincula la nueva competencia autonómica al legislador estatal.
- qué conflictos pueden plantearse y forma de resolverlos.

- Sobre el objeto y el método de la Historia Constitucional Española. (RI §402619)

*Ignacio Fernández Sarasola*

A pesar del desarrollo que han alcanzado en España los estudios sobre nuestra Historia Constitucional, todavía existen importantes lagunas sobre el objeto y método de estudio, consecuencia de las distintas disciplinas implicadas en su análisis. El objeto de la Historia Constitucional incluye tanto las Constituciones históricas como el constitucionalismo como movimiento político, condicionándose ambos aspectos entre sí. Aclarado el objeto de estudio, este artículo pretende poner de relieve los beneficios que la referida disciplina puede obtener de los constitucionalistas, aunque

también las cautelas que éstos deben adoptar para un estudio adecuado, y, finalmente, atiende, sensu contrario, a lo que el estudio de la Historia Constitucional puede implicar en la formación del constitucionalista.

- La responsabilidad patrimonial del Estado-legislador frente a disposiciones legales declaradas contrarias a la Constitución o al Derecho Comunitario. (RI §402620)

*Juan Ignacio Moreno Fernández*

Aceptado como algo normal la responsabilidad de la Administración -Poder Ejecutivo o Poder Judicial- por el daño que provoca a los ciudadanos como consecuencia de su mal funcionamiento y, por tanto, su obligación de reparar el citado daño mediante el abono, normalmente, de una indemnización compensatoria, existe, sin embargo, una fuerte resistencia a admitir la misma responsabilidad cuando quién tiene un actuar ilícito es el Poder Legislativo, bien sea por violentar la Constitución, bien lo sea por contradecir el Derecho comunitario. El presente trabajo pretende poner de manifiesto que también las actuaciones ilícitas del Poder Legislativo deben generar, de forma general, el correlativo derecho de los ciudadanos afectados a obtener la correspondiente reparación, sin perjuicio de que la ponderación de los intereses en juego -a saber, el público y el particular subyacente- pueda conducir, en ocasiones excepcionales, a la neutralización de esa obligación.

- El régimen jurídico de los derechos sociales estatutarios. Reflexiones tras la STC 247/2007, de 12 de diciembre. (RI §402622)

*Tomás de la Quadra-Salcedo Janini*

- El derecho de rectificación y su acervo jurisprudencial. (RI §402621)

*José Manuel Silvosa Tallón*

El presente trabajo tiene un carácter eminentemente práctico, centrado en el análisis de las resoluciones de los tribunales sobre el derecho de rectificación regulado en la Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo, teniendo en cuenta que desde el momento en que se promulgo la citada ley orgánica, hasta nuestro días, el proceso civil ha variado sustancialmente con la entrada en vigor de la ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y la derogación de la vetusta ley de 1881. El trabajo se compone de tres bloques, el primero de ellos sobre la regulación del derecho en el ámbito europeo, autonómico y estatal, el concepto, naturaleza jurídica y la relación con los derechos fundamentales. A continuación se analiza la configuración del ejercicio del derecho de rectificación, que incluye aspectos formales como el escrito de rectificación, su contenido forma, plazo de remisión y los requisitos de su publicación. Y finalmente tiene como objeto el ejercicio de la acción, mediante la presentación de la oportuna demanda judicial, en el cual se aborda entre otros, los aspectos procesales del mismo así como la ejecución de la sentencia. La ley reguladora del derecho de rectificación debería ser modificada, aprovechando la oportunidad que la cita ley orgánica será objeto de reforma para adecuar a la legislación procesal, la ley orgánica 19/03 de 23 de diciembre que introdujo reformas en la LOPJ como consecuencia del pacto de estado para la reforma de la justicia de 28 de mayo de 2001, siendo una oportunidad inmejorable de adecuar la ley orgánica de rectificación a la vigente ley procesal, aunque por lo que se refleja en el proyecto de ley orgánica simplemente introduce la modificación del artículo 5 ley orgánica 2/1984 de 26 de marzo, en el aspecto de que será el Secretario Judicial el que convoque a juicio a las partes.

## **CRÓNICAS AUTONÓMICAS 2007**

- Andalucía. (RI §402623)

*Francisco J. Gutiérrez Rodríguez*

La entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía, tras un referéndum que ha contado con un muy escasa participación ciudadana, ha sido el hito de mayor relevancia política para la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2007. Por otra parte, la profusa actividad legislativa del Parlamento andaluz en el tramo final de la VII Legislatura ha dado como resultado la aprobación este año de 24 de las 55 Leyes que han salido de la Cámara en el actual mandato. Además, los resultados de las elecciones locales celebradas en mayo han empezado a evidenciar un cambio, aún muy leve, en la tendencia de voto en Andalucía, que puede que en un futuro no muy lejano acabe con la hegemonía socialista.

- Aragón. (RI §402624)

*Gonzalo Arruego Rodríguez*

Esta crónica relata los acontecimientos más relevantes acaecidos en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2007 desde la perspectiva del Derecho Constitucional. Presta especial atención a las elecciones a Cortes de Aragón celebradas el 27 de mayo de 2007 y a la aprobación de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. También describe las principales novedades que durante el año tuvieron lugar en

las instituciones de la Comunidad Autónoma aragonesa y la actividad legislativa desarrollada. Con relación a este último aspecto, la crónica da cuenta de las Leyes 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón y 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón. Finalmente, reseña las dos sentencias del Tribunal Constitucional dictadas durante 2007 con origen en sendos recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno de Aragón: SSTC 263/2007, relativa a la reforma de la Ley Orgánica de extranjería, y 247/2007, sobre el nuevo Estatuto de Autonomía de Valencia.

- Cantabria. (RI §402625)

*Ángel L. Sanz Pérez*

El año 2007 fue año electoral en todas las Comunidades Autónomas cuyo Estatuto de Autonomía fue aprobado por el procedimiento del artículo 143 de la Constitución. En Cantabria, obtuvo un crecimiento considerable de votos y de escaños la candidatura del Partido Regionalista de Cantabria, aunque fuese el Partido Popular de Cantabria el que ganase las elecciones. Los resultados electorales han supuesto que se reeditase el Pacto de gobierno de la anterior Legislatura. Por su parte, en el ámbito legislativo no ha sido un año con una gran actividad legislativa, por contraste con el año anterior, pues se han aprobado un total de siete leyes. Tampoco el Gobierno ha tenido una actividad normativa demasiado intensa.

- Castilla y León. (RI §402626)

*Óscar Sánchez Muñoz*

Repaso a la actualidad constitucional y política en la Comunidad de Castilla y León en la que destaca la reforma del Estatuto de Autonomía. Asimismo, se contiene un análisis de la actividad normativa y una breve crónica parlamentaria, con referencia a los principales debates políticos del año. También hay un resumen de la actividad de la Junta de Castilla y León y de otros órganos de la Comunidad. En el apartado de conflictividad se destacan las más importantes decisiones judiciales del período examinado y la evolución de los conflictos institucionales y jurídicos que permanecen abiertos. La crónica finaliza con una referencia a las principales novedades bibliográficas de interés.

- Castilla-La Mancha. (RI §402627)

*Francisco Javier Díaz Revorio*

El trabajo analiza la actividad jurídica, institucional y política de la Comunidad de Castilla-La Mancha durante el año 2007. En el período analizado hay que destacar la celebración de elecciones autonómicas, como circunstancia que vertebra el año e influye de modo decisivo en la actividad normativa a institucional. El número de leyes se incrementó claramente en el período preelectoral, como suele corresponder a los fines de legislatura. Por lo demás, aunque se mantiene la mayoría absoluta del Grupo Socialista, las elecciones determinaron una nueva composición de las Cortes de Castilla-La Mancha, y fueron seguidas de diversos cambios en el Gobierno y la Administración. El otro elemento fundamental del año fue la aprobación definitiva de la propuesta de nuevo estatuto de autonomía por las Cortes de Castilla-La Mancha y su presentación en el Congreso de los Diputados, aunque la legislatura de las Cortes generales terminó (ya en 2008) sin que dicho texto fuera finalmente aprobado.

- Cataluña. (RI §402628)

*Argelia Queralt Jiménez*

La actividad institucional de la Generalitat de Cataluña durante 2007 puede ser explicada a través de tres grandes ejes: en primer lugar, las actividades concernientes al despliegue e implementación del Estatuto de Autonomía aprobado en 2006; en segundo lugar, los problemas relativos a infraestructuras sufridos en Cataluña en los últimos meses y que han tenido una clara influencia en la actividad política catalana; y, en tercer lugar, la ejecución de las grandes políticas fijadas en la agenda del nuevo Gobierno de Entesa, formado por el PSC, Esquerra y ICV, volcado muy especialmente en políticas de tipo social y prestacional.

El proceso de despliegue del Estatuto de Autonomía catalán está siendo abordado desde el Gobierno catalán, a través de la constitución de tres Comisiones mixtas y la creación del Consejo para el Impulso y el seguimiento del despliegue del Estatuto de Autonomía de Cataluña. En sede Parlamentaria, han sido aprobadas diversas leyes igualmente relacionadas con el despliegue del nuevo Estatuto catalán, entre las que cabe destacar la Ley de la Agencia Tributaria de Cataluña, la Ley del Consejo de Relaciones Laborales y la Ley del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña.

La crisis en las infraestructuras se produjo tanto en materia ferroviaria como en materia energética y, quizá en menor medida, en materia aeroportuaria. La primera se ha dejado notar especialmente en la red de trenes de cercanías de RENFE que se ha visto seriamente afectada por las obras del AVE en su llegada a Barcelona. Los apagones de luz en el mes de julio de 2007 ha sido, sin duda, otro de los temas relativos a infraestructuras que más ha preocupado, y ocupado, a ciudadanos y autoridades públicas. Por último, otro tema relativo a infraestructuras que ha estado presente en la agenda política catalana ha sido la gestión del aeropuerto de El Prat.

- Comunitat Valenciana. (RI §402629)

*Francisco J. Visiedo Mazón*

La Crónica de la Comunitat Valenciana del año 2007, analiza la actividad jurídica, institucional y política de la Comunitat, diferenciando dos periodos. En primer lugar lo que fue el final de la VI Legislatura (enero-marzo) donde se aprobaron doce leyes y donde las funciones de impulso y control de Les Corts se vieron influidas enormemente por la proximidad de las elecciones. El segundo período (mayo-diciembre) ha estado dominado por las elecciones autonómicas -27 de mayo-; la Sesión Constitutiva de Les Corts -14 de junio- y la Investidura del President -25 de junio-. No obstante también en este segundo período, se han aprobado tres textos normativos y se han resuelto los dos recursos de inconstitucionalidad que afectaban al Estatuto de Autonomía valenciano.

En la Crónica se hace, como en Crónicas anteriores, un estudio de las actividades desarrolladas por el Consell y otras Instituciones consultivas y normativas de la Generalitat.

Por último en la Actividad Normativa destacaríamos la entrada en vigor, el 1 de enero de 2007, del nuevo Reglamento de Les Corts, y de las quince leyes aprobadas durante el 2007, revisten singularidad la Ley de Coordinación del Sistema Universitario, la de Cooperación al Desarrollo; la de Renta Garantizada de Ciudadanía; la de Régimen Económico Matrimonial valenciano, y la de Comunidades de Valencianos en el exterior.

- Extremadura. (RI §402630)

*José Antonio Montilla Martos, Juan Antonio Doncel Luengo*

- Galicia. (RI §402631)

*M.<sup>a</sup> Begoña López Portas*

En el ecuador del Gobierno bipartito, la intensa actividad política y legislativa ordinaria que caracteriza la séptima legislatura se confirma de nuevo. El año 2007, en cambio, estaría marcado nuevas tensiones políticas derivadas de la actuación propia de la actividad de los órganos de gobierno, en concreto, cobrarían protagonismo las comisiones parlamentarias.

- Islas Baleares. (RI §402632)

*Vicente Juan Calafell Ferrá*

Dos temas han marcado el año 2007 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: la reforma del Estatuto de Autonomía y la celebración de las elecciones autonómicas. Por un lado, la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, culminó el proceso de revisión del Estatuto de Autonomía que se había iniciado en octubre de 2004. Aunque la operación llevada a cabo es formalmente una modificación del Estatuto de Autonomía original, promulgado en 1983 (y ya reformado en 1994 y 1999), la extensión y la profundidad del texto resultante inducen a pensar que, en realidad, se está ante un nuevo Estatuto de Autonomía, que sustituye en bloque al hasta ahora vigente. Por otro lado, los resultados de las elecciones autonómicas del día 27 de mayo han variado el equilibrio de fuerzas en el Parlamento de las Illes Balears. El Partido Popular no pudo revalidar la mayoría absoluta en la Cámara y, fruto del pacto entre todas las demás formaciones, se constituyó un Gobierno de signo político distinto al anterior. Asimismo, merced a la reforma del Estatuto de Autonomía, en estos comicios se separó la elección de los diputados al Parlamento y la de los integrantes de los respectivos Consejos Insulares (incluido el de Formentera, de nueva creación). El año 2007 ha supuesto, por lo tanto, el inicio de una nueva etapa jurídica y política en las Illes Balears, de cuyos primeros hitos se va a dar cuenta en esta crónica.

- Islas Canarias. (RI §403800)

*Juan Rodríguez-Drincourt*

La crónica analiza con especial detalle las elecciones al Parlamento de Canarias, y las Leyes de capitalidad del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y de campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de la modificación de la Ley de elecciones al Parlamento de Canarias.

- La Rioja. (RI §402633)

*Amelia Pascual Medrano*

Tras las elecciones de mayo de 2007 se mantiene la correlación de fuerzas en el Parlamento de La Rioja. El PP obtiene su cuarta mayoría absoluta y Pedro Sanz Alonso repite por cuarta vez como Presidente de la CAR. En las elecciones municipales, pese a que el PP continua siendo la formación política más votada, el PSOE ha recortado diferencias, siendo el dato más destacable la obtención por dicho partido de un concejal más en Logroño, lo que unido a su pacto con el Partido Riojano ha supuesto el relevo en la Alcaldía de la capital de la Comunidad. En 2007 la CAR ha vivido pendiente de la aprobación de la nueva OCM del Vino, cuestión ésta de vital importancia para los intereses riojanos, ha continuado el consabido conflicto con las Haciendas Forales del País Vasco y, en el ámbito de las relaciones entre CA y Estado central, cabe reseñar nuevamente el clima de fricción vivido por los ejecutivos estatal y autonómico. La CAR ha presentado un recurso de inconstitucionalidad frente al Estatuto de Autonomía de la CA de Aragón y frente a la nueva Ley de Suelo.

- Madrid. (RI §402634)

### *Emilio Pajares Montolío*

Se recoge en este trabajo la actividad de las instituciones de la Comunidad de Madrid durante 2007, prestando especial atención a las normas aprobadas en este periodo (con rango de ley y, en menor medida, reglamentarias), a la composición y estructura de la Asamblea y el Gobierno de la Comunidad, con un análisis específico de las elecciones al primero de estos órganos, que tuvieron lugar en mayo, y a las relaciones entre estas instituciones en el ámbito de la función legislativa y de control de la Asamblea (iniciativas registradas, debates celebrados, resoluciones aprobadas). También se recoge, con menor extensión, la actividad de otras instituciones así como las resoluciones judiciales que afectan a la Comunidad de Madrid y los términos en que ha colaborado con otras instituciones. Finalmente, se relacionan las publicaciones aparecidas este año en este ámbito.

- Murcia. (RI §402635)

### *Luis Alberto Gálvez Muñoz*

Se examinan los principales elementos de la actividad pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2007. Entre los temas tratados destacan especialmente la celebración de elecciones a la Asamblea Regional, la revalidación en ellas de la mayoría parlamentaria por el Partido Popular, la reestructuración de la Administración Regional, la creación de varias comisiones especiales en la Asamblea Regional, el establecimiento de las líneas maestras de la próxima reforma del Estatuto de Autonomía, los conflictos con el Estado y otras Comunidades Autónomas, las negociaciones sobre las transferencias de seguridad y justicia, los planes para la integración de los inmigrantes y los fondos europeos.

- Navarra. (RI §402636)

### *Asunción de la Iglesia Chamarro*

2007 se ha caracterizado por la tensión política en la Comunidad Foral hasta el comienzo de la VII Legislatura. Mientras se conmemoraba el XXV aniversario del Amejoramiento del Fuero, se sucedían los avatares pre- y post-electorales en un escenario político complicado por distintos factores, entre ellos las abiertas posibilidades en cuanto a la formación del Gobierno de Navarra y la presión de los partidos nacionales.

El acontecimiento principal lo constituyen los comicios autonómicos y municipales del 27 de mayo, donde destacan la victoria de Unión del Pueblo Navarro (UPN) con veintidós escaños y el crecimiento de los nacionalistas vascos en el Parlamento de Navarra –PNV, EA, Aralar y Batzarre – unidos en Nafarroa Bai (12 escaños), pasando a ser el Partido Socialista de Navarra (PSN) la tercera fuerza en Navarra (12 escaños).

Estos resultados abrieron en Navarra un panorama complejo para la formación de Gobierno, donde distintas opciones eran posibles. El PSN tuvo en sus manos la formación de Gobierno en Navarra, bien permitiendo la reedición del pacto de gobierno entre UPN-CDN o abriendo una nueva etapa política en Navarra, junto a Nafarroa Bai e Izquierda Unida. Las idas y venidas, declaraciones cruzadas y negociaciones entre fuerzas políticas durante los meses de junio, julio y parte de agosto, desembocaron en lo que en algunos medios de comunicación se llamó el “culebrón político navarro”.

Cuando todo apuntaba a un pacto entre socialistas navarros y nacionalistas de Nafarroa Bai, la Ejecutiva nacional del PSOE desautorizó dicho pacto y exigió al PSN que facilitara la formación del Gobierno a los regionalistas de UPN. Esto provocó la crisis interna del PSN y la presentación de numerosas dimisiones de cargos socialistas, destacando en primer lugar la del candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra -Fernando Puras- que había dirigido las conversaciones con los nacionalistas. Finalmente, el 11 agosto, en segunda votación, Miguel Sanz, candidato de UPN, fue investido Presidente del Gobierno de Navarra, con el apoyo de CDN y la abstención del PSN.

En los últimos meses de 2007, tras la abstención del PSN y la reedición del Gobierno UPN-CDN, esta vez en minoría, la vida política navarra ha venido marcada por un mayor grado de entendimiento de las fuerzas políticas, especialmente entre los partidos en el Gobierno y el PSN.

Pero además de avatares políticos, hay que dar noticia en esta crónica de importantes leyes forales aprobadas en la recta final de la VI Legislatura, entre las que destacan la ley de contratación en la Administración Local, de Policías de Navarra, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o, entre otras, las relativas a la Administración electrónica, Hacienda Pública o Patrimonio.

Además, si en la crónica anterior se adelantaba la reforma en estudio del Reglamento del Parlamento de Navarra, finalmente ha visto la luz en 2007. Esta extensa reforma incluye numerosas e interesantes novedades, de las que se informa en estas páginas.

Por último, se incluye información sumaria de otras novedades, como son, las Normas aprobadas por el Parlamento de Navarra para la propuesta al Senado de los candidatos al Tribunal Constitucional, o la designación de un nuevo Defensor del Pueblo de Navarra.

- País Vasco. (RI §402637)

### *Josu de Miguel Bárcena*

La presente crónica realiza un análisis político y jurídico de la producción legislativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año 2007. Además, se examina la conflictividad entre Administraciones, desde la perspectiva de

la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Por último, se abordan las difíciles relaciones entre el Gobierno Vasco y el poder judicial y las nuevas aspiraciones secesionistas planteadas por el nacionalismo en sede institucional.

- Principado de Asturias. (RI §402638)

***Paloma Requejo Rodríguez***

En el Principado de Asturias cabe destacar como lo más relevante del 2007: la celebración de elecciones autonómicas con el triunfo en escaños y votos del Partido Socialista; la ruptura del pacto de gobierno, vigente en la legislatura pasada, entre los Socialistas e Izquierda Unida, que obliga a los primeros a gobernar ahora en minoría, al no contar con más apoyos que los de su Grupo parlamentario; el rechazo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 2008 y la consiguiente prórroga presupuestaria; la aprobación de las leyes de ordenación y atención farmacéutica, coordinación de policías locales y mediación familiar; y, por último, el inicio del procedimiento de reforma estatutaria, con la constitución de una Ponencia en la Junta General, que presumiblemente será impulsado tras las elecciones generales.

## **LIBROS RECIBIDOS**

- Libros recibidos. (RI §402642)

## **INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA**

- Información académica e investigadora. (RI §402643)
- Próximo Diploma y Congreso a celebrar. (RI §402644)